CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-12-2023. Informo al señor Juez que la parte demandada presenta apoderado donde solicita se le reconozca personería.

Sírvase proveer.

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 3274
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00425-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO CERROS DE NIZA PH
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA SA

Vista la constancia anterior se dispone:

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado LUIS FRANCISCO PEÑA RAMIREZ correo: *luisfranpr01@hotmail.com*, para que represente al BANCO DAVIVIENDA SA en los términos del poder conferido, de conformidad con lo reglado en el artículo 75 del C.G.P.

Se tiene notificado al BANCO DAVIVIENDA SA, por conducta concluyente a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario